



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **284** DE **05 AGO 2016**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Invitación Pública IP-015-2016

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, dio apertura al proceso de Invitación Pública IP-015-2016, cuyo objeto consiste en **“ADQUIRIR LOS INSUMOS DEL EQUIPO DATACARD CP80 PLUS PARA EL PROCESO DE CARNETIZACION PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**.

Que dicha Invitación Pública se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por la Profesional de Campus Virtual y Licenciamiento y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 30016 del 11 de julio de 2016.

Que la Invitación Pública No. 015 de 2016, se le dio publicidad a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el 25 de julio de 2016, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de la Invitación Pública IP-015-2016, el día 28 de julio de 2016 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió cinco (05) propuestas a la invitación efectuada, por parte del proponente: **MEMORIAS MICRO Y PARTES S.A.S.; AA MANTENIMIENTO A COMPUTADORES S.A.S.; SUMINISTROS STELAR S.A.S.; INGENIERIA Y SUMINISTROS JVG S.A.S.; IDENTIFICACION PLASTICA S.A.S.**

Que el pasado 29 de julio de 2016, se publicó la evaluación parcial de la propuesta realizada por los comités técnico, económico y jurídico, para las observaciones.

Que el pasado 02 de agosto de 2016, se publicó la evaluación definitiva de propuestas, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, la contratación el **“ADQUIRIR LOS INSUMOS DEL EQUIPO DATACARD CP80 PLUS PARA EL PROCESO DE CARNETIZACION PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**, hasta por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6'208.614,64) MDA CTE**, al proponente **SUMINISTROS STELAR S.A.S**, con NIT 900.590.730-3, de acuerdo con el estudio previo, el pliego de condiciones, la oferta presentada y por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta inferior al presupuesto oficial y las ofertas presentadas.

En mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adjudicar a la firma **SUMINISTROS STELAR S.A.S**, con NIT 900.590.730-3, representada legalmente por la señora **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO**, identificada con la C.C. **20.546.554 de Fosca (Cund.)**, el Proceso de Invitación Pública IP-015-2016, cuyo objeto es el **"ADQUIRIR LOS INSUMOS DEL EQUIPO DATACARD CP80 PLUS PARA EL PROCESO DE CARNETIZACION PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6'208.614,64) MDA CTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente contrato tendrá un término de ejecución de diez (10) días calendario, a partir de la fecha de legalización del contrato.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO**, identificada con la C.C. **20.546.554 de Fosca (Cund.)**, Representante Legal de la firma **SUMINISTROS STELAR S.A.S**, con NIT900.590.730-3; quien puede ser ubicada en la carrera 22 No. 17 – 60 Local 56, PBX 3601192 celular 3219761789 de la ciudad de Bogotá.

**ARTICULO 4º.-** Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, este deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

**ARTICULO 5º.-** Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO 6º.-** Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO 7º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los: **05 AGO 2016**

EL RECTOR,

  
**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación  
Revisó: Mónica Roa Ruiz – Profesional de Contratación  
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera